



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ

O F I C I O

S/REF

N/REF

S/11-001790/21

FECHA

24/02/2021

ASUNTO

Contestaciones



CÉSAR ALFONSO VIÑAS (CGT ENSEÑANZA CÁDIZ)

CALLE RAFAEL DEL MURO 10

11201 - ALGECIRAS

CÁDIZ

SE REMITE CONTESTACIÓN A SU DENUNCIA CONTRA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE CÁDIZ EN MATERIA DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS COVID-19 CON REGISTRO DE ENTRADA E/11-000118/21 Y ORDEN DE SERVICIO 11/0000229/21.

A continuación, se enumera la documentación adjunta de este oficio:

Descripción

Código Seguro de Verificación

Oficio (13159244)

INT-B97D-3CCC-3B32-2D0D-BC97-1E51-DCD9-14F8

El/La Jefe/a de Inspección

Fdo: EUGENIO FAUSTO SANTA BARBARA MARTINEZ

CORREO ELECTRONICO/WEB:

itcadiz@mitramiss.es

EA0041745

www.mitramiss.gob.es/its/

Calle Acacias, 2
11007 - CADIZ
TEL: 956 28 81 11
FAX: 956 27 45 72

OFICIO/INFORME

S/REF :
N/REF : O.S.: 11/0000229/21
FECHA : 22/02/2021
ASUNTO : Medidas organizativas COVID-19
DESTINATARIO :
D. César Alfonso Viñas
DIRECCIÓN :
CL Rafael del Muro 10 3
CÁDIZ ALGECIRAS 11201



En contestación a las denuncias por usted presentadas en las oficinas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15 de enero de 2021, relativas a las bajas temperaturas en las que los trabajadores de varios centros educativos de la provincia de Cádiz están ejerciendo su actividad laboral, siendo estas inferiores a lo dispuesto en el Real Decreto 486/1997, se informa:

En fecha 18 de enero de 2021 se requiere colaboración técnica al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz de la Junta de Andalucía, mediante oficio en el que se solicita la medición de temperaturas en los siguientes centros educativos, siendo éstos los centros que constan en las denuncias presentadas:

- IES Rafael Alberti (Cádiz).
- IES Cornelio Balbo (Cádiz).
- IES Fernando Aguilar Quignon (Cádiz)
- IES Fuerte de Cortadura (Cádiz).
- IES Pablo Ruiz Picasso (Chiclana).
- CEIP Luis Lamadrid (Los Barrios).
- CEIP Fernando Hue y Gutiérrez (Zahara de la Sierra).
- IES Sierra de Grazalema (Grazalema).
- IES La Caleta (Cádiz).
- IES Manuel de Falla (Puerto Real).
- IES Cornelio Balbo (Cádiz).

En fecha 19 de enero de 2021 se remite citación por correo electrónico a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz para que se aporte en fecha 22 de enero de 2021 la siguiente documentación:

CORREO ELECTRÓNICO:
itcadiz@mitramiss.es
EA0041745
www.mitramiss.gob.es/itss

Calle Acacias, 2
11007 CADIZ
TEL: 956 28 81 11
FAX: 956 27 45 72



1. Protocolo de actuación frente al COVID-19 en los centros educativos de la provincia, especialmente en lo que se refiere a la ventilación en las aulas.

2. Evaluaciones de riesgos específicas sobre los riesgos de contagio de COVID-19 de los siguientes centros educativos:

- IES Rafael Alberti (Cádiz).
- IES Cornelio Balbo (Cádiz).
- IES Fernando Aguilar Quignon (Cádiz)
- IES Fuerte de Cortadura (Cádiz).
- IES Pablo Ruiz Picasso (Chiclana).
- CEIP Luis Lamadrid (Los Barrios).
- CEIP Fernando Hue y Gutiérrez (Zahara de la Sierra).
- IES Sierra de Grazalema (Grazalema).
- IES La Caleta (Cádiz).
- IES Manuel de Falla (Puerto Real).
- IES Cristóbal Colón (Sanlúcar de Barrameda)
- IES Nuestra Señora de los Remedios (Ubrique)
- CEIP Santa Rita (San Roque)
- IES Virgen del Carmen (Puerto Real)
- IES García Lorca (Algeciras)
- CEIP Tierno Galván (Castellar de la Frontera)
- CEIP Adolfo de Castro (Cádiz)

En la citación se solicita documentación de los mismos centros de trabajo de los que se ha solicitado la medición de temperatura al Centro de Prevención de Riesgos Laborales, además de otros centros a los que se refieren denuncias asignadas a la actuante en fecha posterior a la solicitud de colaboración técnica al Centro de Prevención de Riesgos.

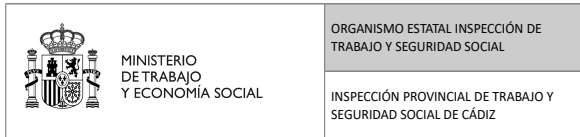
En fecha 22 de enero de 2021 se remite por correo electrónico la documentación solicitada.

En fecha 10 de febrero de 2021 el técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Centro de Prevención de la Junta de Andalucía, Manuel Camerino, remite por correo electrónico gráfico de las mediciones realizadas en los distintos centros escolares.

En fecha 18 de febrero de 2021 tiene entrada en las oficinas de la Inspección de

CORREO ELECTRÓNICO:
itcadiz@mitramiss.es
EA0041745
www.mitramiss.gob.es/itss

Calle Acacias, 2
11007 CADIZ
TEL: 956 28 81 11
FAX: 956 27 45 72



Trabajo el informe solicitado al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, que previamente había sido remitido a la actuante por correo electrónico en fecha 16 de febrero de 2021.

HECHOS COMPROBADOS

De la documentación aportada por el Gabinete de Prevención de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz se comprueba:

1º. En la Nota aclaratoria de *“Recomendaciones para una adecuada ventilación de las aulas”* de 16 de diciembre de 2020, consta que: *“Teniendo en cuenta la variabilidad de situaciones que nos podemos encontrar en las aulas de los centros educativos andaluces (el tamaño y características del orificio de apertura de ventanas y puertas, nº alumnado, condiciones meteorológicas...), la frecuencia y pautas de ventilación deberá ser adaptada en función de sus características concretas.”*

En la citada nota se indican las pautas para la ventilación natural estableciendo:

“1.- Se deben ventilar las aulas y espacios cerrados del centro de manera frecuente, antes de que se vaya a hacer uso de ellos por un espacio, al menos de 10 minutos. Para ello se optará por la opción que más favorezca la renovación del aire acorde a las condiciones climatológicas y específicas de cada espacio cerrado.

2.- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso, dedicándole mayor tiempo si en ellas se ha realizado alguna actividad física o de canto.

3.- Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se deberán mantener las ventanas y puertas abiertas durante el uso de las mismas, al menos mantenerlas abiertas de forma parcial, de tal manera que en su conjunto generen una renovación adecuada.

4.- En el caso que no puedan permanecer abiertas ni total ni parcialmente, se deberán establecer unas pautas de ventilación periódicas, por ejemplo, cada hora o cada cambio de clase, durante al menos 10 minutos. Al volver del recreo sería adecuado mantener la ventilación natural al menos durante 5 minutos.”

Respecto a la ventilación natural y las bajas temperaturas se establece en la página 9 de la nota: *“La ventilación natural puede generar un disconfort térmico en el alumnado por lo que debe prevenirse de ello a los padres, madres o tutores de éstos, a fin de adecuar la ropa de abrigo a la nueva situación en las épocas de mayor frío. En estos momentos se prioriza la seguridad de los alumnos ante el contagio sobre el bienestar térmico y la eficiencia energética.”*

2º Se aportan informes de la aplicación y seguimiento del protocolo Covid de los centros educativos solicitados sobre las pautas de ventilación que se están siguiendo firmado, en su mayoría, por los directores de los distintos centros y protocolos de actuación COVID de los diferentes centros.

CORREO ELECTRÓNICO:
itcadiz@mitramiss.es
EA0041745
www.mitramiss.gob.es/itss

Calle Acacias, 2
11007 CADIZ
TEL: 956 28 81 11
FAX: 956 27 45 72



En los protocolos de actuación COVID-19 de los distintos centros educativos, se hace referencia a las pautas que deben seguirse para la ventilación de las aulas y demás espacios del centro.

En algunos de los protocolos de actuación e informes de aplicación y seguimiento del protocolo Covid-19 de los centros educativos, se hace referencia a las medidas adoptadas para la ventilación en días de baja temperatura.

3º. En el informe técnico sobre las condiciones de trabajo, relativas a ambiente térmico, en determinados centros de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en la Provincia de Cádiz, realizado por el técnico del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, D. Manuel Camerino Reyes consta que los centros visitados y las fechas en que cada uno de ellos ha sido visitado son las siguientes:

- IES - RAFAEL ALBERTI (CÁDIZ) 27 de enero.
- IES - CORNELIO BALBO (CÁDIZ) 28 de enero.
- IES – LA CALETA (CÁDIZ) 29 de enero.
- IES – FERNANDO AGUILAR QUIGNON (CÁDIZ) 1 de febrero.
- IES – MANUEL DE FALLA (PUERTO REAL) 2 de febrero.
- CEIP – DON LUIS LAMADRID (LOS BARRIOS) 3 de febrero.
- IES – PABLO RUIZ PICASSO (CHICLANA) 4 de febrero.
- IES – SIERRA DE GRAZALEMA (GRAZALEMA) 5 de febrero.
- CEIP – FERNANDO HUE Y GUTIERREZ (ZAHARA DE LA SIERRA) 5 de febrero.
- IES – FUERTE DE CORTADURA (CÁDIZ) 9 de febrero.

Se hace constar que se ha informado por correo electrónico a todos los Delegados de Prevención afectados por las actuaciones, y que concernía al ámbito competencial de dos sectores dentro de la Función Pública andaluza. Por un lado, el del Personal Docente no universitario, y por otro al del Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Acudieron a algunas de las visitas y acompañaron al técnico en la toma de muestras 4 delegados de prevención de UGT, 1 de CGT, 1 de CSIF y 1 de USTEA. Igualmente, indica que se les comunicó a los responsables de cada uno de los centros educativos (Directores, Jefes de Estudios o Secretarios) la conveniencia de que consensaran, las aulas, despachos o dependencias de los centros, donde se considerara que se daban las condiciones climáticas más desfavorables, para que el día que se visitara el centro, llevar a cabo las mediciones en esas instancias.

Las mediciones se han llevado a cabo, según consta en el informe, en el horario comprendido entre las 8:30 y 10:30 horas, por considerarse las horas más desfavorables desde el punto de vista climático.

El técnico de prevención especifica que todos los lugares visitados, en una situación de no-pandemia tendrían que tener puertas y ventanas cerradas, para aislarlos del exterior. Pero dada la actual situación, los centros educativos han recibido instrucciones para que se aplique en ellos la "Guía para ventilación en aulas", elaborada, entre otros, por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde en un diagrama de flujo para la búsqueda de soluciones, cuando no se

CORREO ELECTRÓNICO:
itcadiz@mitramiss.es
EA0041745
www.mitramiss.gob.es/itss

Calle Acacias, 2
11007 CADIZ
TEL: 956 28 81 11
FAX: 956 27 45 72



pueda realizar la actividad en exterior, aconseja llevar a cabo una ventilación natural en las aulas, consistente en aumentar la renovación de aire interior con aire exterior, sin utilización de instrumentación, es decir, abriendo puertas y ventanas para provocar un flujo de aire. Recomendando la ventilación cruzada, consistente en la apertura de ventanas y puertas en lados opuestos del aula, considerando dicho documento, que en muy pocas ocasiones se alcanzará la ventilación suficiente sin ventilación cruzada.

Esta recomendación ha sido reiterada recientemente (4 de febrero de 2021), por la Comisión de Salud Pública, coordinada entre los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, y donde ha participado, entre otros, la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, en donde establece en su punto 4.3. *“Limpieza, desinfección y ventilación del centro”*, lo siguiente; *“En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como la temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética”*.

El técnico deja constancia en el informe, que todas las mediciones se han realizado tal como ya aconsejaba la citada guía, es decir con las puertas y ventanas abiertas.

Respecto a los resultados obtenidos, de las 54 mediciones realizadas en los distintos centros educativos, se concluye lo siguiente:

Temperatura de los Locales

El 52% de las muestras están por debajo (<17º) de lo establecido en la norma.

Los peores resultados se han obtenido en los siguientes centros:


- IES SIERRA DE GRAZALEMA – 100%, donde las 6 muestras tomadas en diferentes estancias del centro han dado resultados comprendidos entre 13 y 15,5 grados.
- IES CORNELIO BALBO – 83%, donde cinco de las seis muestras tomadas han obtenido unos resultados comprendidos entre 15,5 y 16,5 grados y la sexta muestra ha obtenido un resultado de 17 grados.
- IES FUERTE DE CORTADURA – 83%, cinco de las seis muestras han dado resultados entre 16 y 16,5 grados y una de 17 grados.
- CEIP DON LUIS LAMADRID – 80%, cuatro de las cinco muestras han dado resultados entre 16 y 16,5 grados y la quinta muestra 17 grados.
- CEIP FERNANDO HUE Y GUTIERREZ – 57%, cuatro de las siete muestras han obtenido unos resultados entre 15,5 y 16,5 grados y los resultados de las otras muestras han dado dos 17 grados y una de 17,5 grados.

Humedad relativa

El 74% de las muestras están por encima (>70%) de lo establecido en el Real Decreto.

CORREO ELECTRÓNICO:
itcadiz@mitramiss.es
EA0041745
www.mtramiss.gob.es/itss

Calle Acacias, 2
11007 CADIZ
TEL: 956 28 81 11
FAX: 956 27 45 72

 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
	INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ

El límite establecido de humedad relativa aceptable fue sobrepasado ampliamente, en todas las muestras tomadas en todos los centros educativos de Cádiz, y en el de Puerto Real.

Conviene dejar constancia, que los días que se realizaron las visitas a esos centros, hacía una humedad relativa exterior comprendida entre 80 y 90%, sobrepasando este valor el día que se visitó el IES CORNELIO BALBO.

Velocidad del aire

No se han obtenidos datos significativos, que nos haga convenir una situación insatisfactoria en los puestos medidos. Incluso aplicando el valor más exigente, tan solo en 5 mediciones de las 54 realizadas, lo que representa un 9% del total, se han superado los parámetros establecidos ($< 0,25$ m/s) en la disposición legislativa.

Por todo lo expuesto, se realiza propuesta de requerimiento a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz de la JUNTA DE ANDALUCÍA a efectos de que se garantice una adecuada ventilación de los centros educativos de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto Ley 21/2020, teniendo en cuenta que dicha medida no impida que se garantice que la exposición a las condiciones ambientales no suponga un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, tanto personal docente como no docente, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 y Anexo III apartados 3.a, b y c) del Real Decreto 486/1997.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

LAURA TORRES HERRERA

CORREO ELECTRÓNICO:

itcadiz@mitramiss.es
EA0041745
www.mitramiss.gob.es/itss

Calle Acacias, 2
11007 CADIZ
TEL: 956 28 81 11
FAX: 956 27 45 72